This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

DIPUTADA ALEXANDRA VELA
QUITO, ECUADOR
18 DE MAYO, 2001

JOHN: Para empezar, ¿cómo se decide dentro de la bancada – se dice bancada o fracción aquí?

ALEXANDRA VELA: Entonces yo le explico cómo funciona en este momento el Congreso, porque hubo modificaciones en la Constitución del 98. ¿Cuál es la forma en que en este instante se organiza o debería organizarse el Congreso Nacional? Nunca antes hubo - en ninguna de las constituciones anteriores del Ecuador, que llevamos 19 – una disposición que permitiese tener una fracción parlamentaria constituida como una base constitucional. Entonces el congreso prácticamente estaba manejado por diputados en todo independientes; iniciativa legislativa, iniciativas de fiscalización, dependían al final de uno sólo de los diputados del congreso.

JOHN: ¿Hasta qué fecha?

ALEXANDRA VELA: Hasta el año 98. Entonces en la Constitución de 1998, precisamente por todos los problemas de gobernabilidad y por todos los problemas dentro del Congreso Nacional, que llevaban a la posibilidad de que un solo diputado pudiese eliminar al Ministro de Economía en un momento de crisis, mediante un proceso de interpelación que producía – hasta la constitución del 98 – una censura potente. Es decir, se votaba la destitución del ministro y el ministro era separado de sus funciones en el congreso nacional.

JOHN: ¿Pero era necesaria una mayoría absoluta de votaciones?

ALEXANDRA VELA: Era necesaria una mayoría simple. Es decir, mitad más uno, lo cual era un perfecto desastre. Esto llevó a que durante alrededor de 18 años el periodo de duración de un ministro de economía o de un ministro de energía y minas, que son las dos área más conflictivas en un momento de crisis económica, tuviesen una duración de entre 8 y 9 meses promedio. Entonces buscando un mecanismo que le diese coherencia a la legislación, que le diese además coherencia a los procesos de fiscalización y que buscara una mayoría mínima por lo menos para presentar proyectos de ley, se creó una institución en artículo 128, que es lo que se llama el bloque legislativo.

¿Cómo se configura un bloque? Un bloque se conforma con partidos o movimientos políticos – porque en el Ecuador es posible presentar candidaturas que no sean sólo de partidos – con un número de diputados que represente por lo menos el 10% del Congreso Nacional. Inicialmente en la Asamblea se discutió arduamente el hecho de que la iniciativa legislativa estuviera en el bloque y no en cada uno de los diputados. Sobretodo las iniciativas referidas a las reformas a la constitución. Al final no se consiguió el número de votos indispensables y tuvimos que llegar a una transacción. El bloque se mantuvo pero adicionalmente se tuvo que permitir que la iniciativa legislativa o la

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

iniciativa de fiscalización estuviera en manos de diputados que sumen el 10%, pero pueden ser diputados que no sean del bloque.

JOHN: Cualquier combinación.

ALEXANDRA VELA: Una combinación de diputados pero siempre un mínimo de base, una barrera de entrada, digamos, para la iniciativa legislativa del 10% del congreso. Esto no era lo mejor, pero frente a la circunstancia de volver a lo anterior, de todas maneras significa que tienen que hacer un esfuerzo para lograr un acuerdo.

En el otro tema que se refiere a la fiscalización, esto se solucionó más bien por el otro lado. Como era imposible eliminarle la fiscalización, se eliminó la posibilidad de la censura. El parlamento puede pedir cuentas. El congreso actual no tiene la facultad de destituir a un ministro de Estado. Puede llamarlo a rendir cuentas, puede provocar una moción de censura, pero el Presidente de la República que es el que lo nomina, es el único que puede resolverlo.

Bueno, ahorita hay esos bloques. Cada bloque dentro del congreso funciona de una manera diferente. El nuestro tiene un reglamento especial, que lo obliga a que por ejemplo todos los proyectos que se refieren a reformas a la constitución tienen que ser aprobados por el bloque, sino nadie puede presentarlos. Por la mayoría del bloque. En una reunión del bloque que se pronuncie favorablemente a que esa iniciativa se presente, de lo contrario no es una iniciativa del bloque y no tiene por qué ser votada por ninguno de los miembros del bloque. De la misma manera el bloque debe resolver la fiscalización. Cuando se convoca a un ministro a juicio político, o al Vicepresidente o al Presidente de la República o a cualquiera de los superintendentes que son autoridades de control, esa resolución es del bloque legislativo. Nuestro bloque es el único que tiene un proyecto de reglamento probado internamente y que funciona de esta manera.

JOHN: ¿Los otros no?

ALEXANDRA VELA: No.

JOHN: ¿En general votan todos juntos los miembros del bloque?

ALEXANDRA VELA: En general, sí cuando se toma una decisión. Pero un momentito, para que todo el bloque vote junto en las decisiones más importantes, siempre hay una reunión previa del bloque que toma la resolución después de la discusión interna dentro del bloque. De lo contrario, si no hay una resolución del bloque, cada uno de los diputados puede votar de acuerdo con su propia opinión porque no hay un mandato. Pero una vez que se ha producido la resolución del bloque, nadie puede apartarse de la línea señalada, si es que se aparta en su votación es sujeto de sanción y está establecido en el reglamento.

JOHN: ¿Y se usa la sanción?

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

ALEXANDRA VELA: Ah sí, acabamos de usarla. Es más, como en el bloque hay – y eso sucede en todos los que son bloques en el congreso, que realmente son sólo cuatro: la Democracia Popular, el Partido Socialcristiano, el Partido Roldosis Ecuatoriano-PRE y la Izquierda Democrática. Esos son los únicos cuatro bloques que hay, el resto son fuerzas políticas presentes aquí pero no son bloques. Y hay uno que es el MIN, que es el resultado del fraccionamiento de otros bloques, que es una de las prácticas que no debería producirse, pero que el presidente del congreso le ha dado el reconocimiento de un bloque, cosa que es imposible porque un bloque sólo puede ser producto de la presentación de listas electorales propiciadas por un partido político o por un movimiento reconocido en el Tribunal Supremo de Electores.

JOHN: Pero el Presidente del Congreso ya lo ha reconocido.

ALEXANDRA VELA: El Presidente del congreso lo ha reconocido ilegal e inconstitucionalmente y funciona así, se llama MIN. En realidad son cinco.

JOHN: ¿Cuáles son los factores más importantes del por qué los diputados no votan con su bloque o se rompe la disciplina del bloque?

ALEXANDRA VELA: Fundamentalmente cuando existe una diferencia de opiniones entre, por ejemplo, las decisiones del bloque legislativo y el gobierno nacional. Y el gobierno, o el ejecutivo, compra; o sea adquiere la voluntad del diputado a cambio de cuotas por ejemplo, a cambio de un pago digamos. Luego le cito el ejemplo de lo que acabamos de pasar en este momento. El Presidente de la República formuló una propuesta para elevar el impuesto al valor agregado, el IVA. El resultado de eso fue que por diferentes razones la mayoría de los bloques del congreso tuvo una opinión contraria. Hubo resoluciones de los bloques. El Presidente de la República entonces rompió los bloques legislativos, rompió todos los bloques del Congreso Nacional. ¿Cómo lo hizo? De diferentes formas. Llegando a entendimientos de diferentes niveles. Primero, otorgándole al diputado cuotas de su discrecionalidad para la designación de las autoridades en las provincias – al estilo de lo que es un sátrapa en la época de los .....-

JOHN: ¿Partidas presupuestarias y cosas así?
ALEXANDRA VELA: Entregando partidas presupuestarias que por constitución ya no son manejadas por el diputado, no pueden ser porque puede ser objeto de la aplicación del Código de Ética y la exclusión del parlamento del diputado. Pero la realidad lo que pasa es que se les otorga, por ejemplo los gobiernos seccionales de ese diputado o de ese bloque político. Partidas presupuestarias que tienen varios niveles. Una forma es el otorgamiento de las partidas para que por ejemplo el alcalde del municipio, que corresponde al mismo partido político o que es patrocinado por este diputado, haga determinada obra en su circunscripción. La segunda es que se le otorgue el dinero para las obras y el contrato, el contratista es designado por el diputado.

JOHN: Eso más tiene que ver con corrupción ¿no?

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

ALEXANDRA VELA: Así es. El diputado, entonces, en algunos casos también, reciben la parte del porcentaje de lo que le cobran al contratista por eso. Una siguiente forma es cuando hay ..... de un receso electoral, lo que se llama un contrato colectivo. Entonces se reúnen los miembros del bloque legislativo, los diputados del bloque, y resuelven negociar con el Presidente esta cuota, con el gobierno digamos. Eso va a diferentes provincias con los grados que he señalado antes: desde el menos malo hasta el peor de todos. Aparte de eso hay algunos que por lo que hemos escuchado aquí insistentemente, han recibido directamente pagos en efectivo. Entonces esto linda en lo que es corrupción, el congreso tiene que tomar decisiones sobre eso. Esto es una tragedia francamente, porque desde el año 96-97, desde que Bucharam llegó al poder, este congreso tuvo que trabajar y producir un proceso de fiscalización que nos fue muy difícil internamente a los que estuvimos en esa comisión de fiscalización. Porque llegamos a recibir amenazas de muerte, inclusive, y sacamos del congreso nacional por votación unánime de los restantes miembros del congreso. Sacamos 18 diputados a los cuales se les comprobaron actos de corrupción. Enviamos esos procesos a la Corte, en este instante sólo uno está sujeto al proceso. Entonces es muy difícil. Después de eso la ciudadanía tuvo una reacción muy fuerte en contra, y eso llevó a que en la Asamblea nosotros introdujéramos una serie de disposiciones, algunas de las cuales le he dicho antes. En la línea de preservar una línea de transparencia y de que los acuerdos que se realicen entre las fuerzas legislativas del congreso y el gobierno nacional, sean acuerdos de carácter programático y no acuerdos de corrupción debajo de la mesa, como es la práctica general. Desgraciadamente las disposiciones legales son tan buenas como las personas que las ejecutan. El resultado de lo que tenemos en este momento es que el fraccionamiento de los bloques como consecuencia de la compra-venta de los diputados ha llegado a tal nivel que a destruido las posibilidades de mayorías orgánicas. Como consecuencia de eso, en este instante el bloque más grande que usted tiene dentro del congreso nacional – o sea, el número de diputados, no bloque sino el número de diputados más grande – es el de los diputados corruptos. De 123, este tiene 32.

JOHN: Entonces en realidad no están funcionando los bloques.

ALEXANDRA VELA: Los bloques funcionan para sancionar, pero qué le digo yo, el bloque de la democracia popular por ejemplo, comenzó siendo un bloque de 36 diputados. En este momento, después de las exclusiones que se han producido por estos cambios de votaciones en la línea partidaria y por votaciones en contra del programa ideológico y político presentado al pueblo para la elección – que para nosotros es inaceptable -, el bloque tiene 20 diputados. Acabamos de expulsar del bloque a tres diputados y a uno del partido. Entonces es una tragedia, esto no funciona.

JOHN: ¿cómo se usa en el congreso la votación nominal o nominativa?

ALEXANDRA VELA: A ver, qué es una votación nominal y qué es una votación nominativa aquí. Una nominativa es simplemente el voto por lista, expresando únicamente el voto. Una nominal es con la posibilidad de que haya un speech, o sea, explicando por qué se vota en diez minutos. Bien, entonces estamos hablando de lo mismo.

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

La votación nominativa y la nominal pueden ser pedidas por cualquier diputado en el pleno si tiene el respaldo de diez diputados para resolver cualquier tema que se considere indispensable tener votación nominativa. Este es un recurso para tener la certeza de que la votación efectivamente reúne el número de los votos y se produce normalmente en este congreso cuando los temas que se debaten implican consecuencias políticas graves; por ejemplo, la votación de los acuerdos de paz con el Perú se produjo como una votación nominativa porque el tema era de tal trascendencia histórica inclusive para el país, que esa votación debía ser registrada nominativamente. Ahora, hay algunos casos en que la votación nominativa se produce por mandato legal; por ejemplo las elecciones o las designaciones de autoridades de control que le corresponden al congreso nacional, se producen siempre nominativamente y esas son las que se registran.

JOHN: El liderazgo del bloque cuando no se hace la votación en forma nominativa, ¿cómo sabe cómo votaron sus diputados?

ALEXANDRA VELA: En el caso nuestro nosotros llevamos un control de la votación, pero no es institucional dentro del congreso nacional. O sea, nosotros en el bloque se tiene un registro de las votaciones más importantes porque además...

JOHN: ¿Del bloque solamente o de todos?

ALEXANDRA VELA: No, sólo del bloque porque necesitaría tener un equipo de gente para poder rechequear cada votación. Me parece sumamente negativo que no se registre la votación. Desde el 97 cuando yo fui vicepresidenta del congreso, una de las cosas más importantes que yo he tratado de lograr en el congreso, es que exista tablero electrónico y el registro de todas las votaciones que además no es una cosa que técnicamente sea muy difícil. He encontrado siempre una barrera mayoritaria en contra.

JOHN: ¿Por qué?

ALEXANDRA VELA: Yo creo que porque muchas ocasiones de lo que nosotros hemos hecho – y eso no es para que lo ponga porque si no me hago un lío – , pero la verdad es la siguiente: el Presidente del Congreso muchas veces manipula las votaciones de la legislación. Entonces cuando usted no tiene una votación nominativa que registra el número de los votos y usted está diciendo en la sala hay 64 diputados, es bien fácil decir que la ley se aprobó o que el artículo se votó porque el control queda en las manos del Secretario del Congreso que certifica. Entonces si el secretario dice hay 64 votos de 110 diputados presentes en la sala, el artículo está aprobado. Normalmente yo tengo dos de los asistentes en el Congreso al frente, que vienen haciendo este trabajo desde hace tres años y que son habilísimos, en un lado y el otro lado de la sala del pleno, y es una advertencia para el secretario, porque en más de una ocasión nosotros hemos demostrado con la contabilidad que llevamos nosotros, que están dando un resultado que no es correcto.

JOHN: ¿Insistir en una nominativa para .....?

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

ALEXANDRA VELA: En ese instante en el que recibimos el reporte, pedimos la rectificación de la votación y la votación nominativa. Pero es muy difícil y se presta a prácticas corruptas. Primero eso. Segundo, usted no tiene la posibilidad de establecer una línea de conducta y coherencia de los bloques en sus votaciones, a nivel general, ni tampoco al interior del bloque del legislativo. Entonces hay cosas que son posiciones de principios. Uno debería poder tener una línea de rechequéo digamos y de demostración al igual que en las votaciones de los países en Naciones Unidas. Usted tiene un récord que demuestra si el bloque ha sido coherente o no con la línea.

El otro efecto tremendamente negativo de esto es que el mecanismo de rendición de cuentas no funciona si no hay como establecer las votaciones.¿Por qué? Porque usted vota, o sea, nosotros desde esta elección tenemos la obligación de presentar un programa legislativo. Entonces nosotros notarizamos, vamos a una notaría y decimos públicamente este es el programa. Pero cómo el Partido, cómo el bloque legislativo, cómo la ciudadanía le pide cuentas a su diputado si es que este es el programa que se presentó y usted no sabe cómo votó cada uno. Entonces el proceso de la rendición de cuentas exige que haya una votación de ese tipo. Además porque para el conocimiento y para el aprendizaje, para una cuestión de tipo pedagógico para la ciudadanía que no comprende y que no ve cómo funcionan los mecanismos de una democracia. Es importante que ellos puedan verlo.
JOHN: ¿Cómo caracteriza o describe usted el vínculo entre los ciudadanos o los electores y los diputados en Ecuador? ¿Cómo fuerte, como débil, como qué?

ALEXANDRA VELA: Dependiendo de cada bloque y dependiendo de las circunstancias de cada diputado. Hay algunos, la mayoría diría yo, de los bloques, no tiene ninguna relación con la ciudadanía después de la elección. Solamente en casos muy raros se mantienen los vínculos de los diputados, sobre todo en las provincias pequeñas, se mantiene ese vínculo del diputado cuando ese diputado pretende hacer una carrera política, porque éste está obligado a estar en contacto con la gente. Pero fundamentalmente en las provincias pequeñas del Ecuador, ese diputado está en contacto con la gente para promover obras, que además legalmente le está prohibido. Pero es normal. En cambio diputados de provincias grandes como la mía – yo represento Pichincha, Quito -, salvo que usted tenga como yo, o como Ramiro Rivera, que venimos del gobierno local; o sea, que hemos sido parte de gobiernos locales antes, nosotros mantenemos un trabajo con la comunidad que está dado por el tipo de trabajo previo que nosotros hemos hecho. Entonces para nosotros el trabajo en los barrios y como siempre estamos regresando a los barrios, hace que la gente mantenga ese nivel de relación, pero aquí hay algunos diputados que nunca han dado, nunca más.

JOHN: En su mayoría desean ser reelegidos al congreso los diputados? ¿O desean otras posiciones políticas, o no tienen ganas de seguir en la carrera política o qué?

ALEXANDRA VELA: No, yo creo que los diputados de provincia ... O sea, antes había diputados nacionales – hasta ahorita hay diputados nacionales y diputados provinciales -, después en la próxima elección sólo hay diputados provinciales, no hay diputados nacionales. Ese es un cambio que es importante tenerlo en cuenta. ¿Por qué?

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

Porque hay un diputado que llega por la provincia, generalmente tiende a querer ser reelegido otra vez por su misma provincia y luego trata de estar en la lista nacional. Esa era la dinámica. Pero muchos otros utilizan la diputación para generarse una imagen un poco nacional desde la perspectiva de su propia provincia y luego optar por otro tipo de elección: elección seccional, o sea, como alcalde de la ciudad capital de su provincia o como prefecto provincial. Lo utilizan de esa manera y las gentes que tienen una proyección política de carácter nacional que generalmente vienen de las provincias más grandes, fundamentalmente de pichincha y Guayas; o sea Quito y Guayaquil. Esos normalmente repiten su diputación y tratan de pasar a la lista nacional porque el diputado nacional era elegido en todo el Ecuador, entonces su liderazgo que sobrepasa la provincia grande y se convierte en un liderazgo nacional, tiene la posibilidad de llegar a ser candidato a la presidencia o la vicepresidencia de la República.

Ahora, hay que tener en cuenta que ahorita estamos en un periodo de transición, las diputaciones anteriores, que es de lo que estamos hablando, era diputaciones de dos años entonces todo el mundo estaba forzado a pedir la reelección. Un periodo de dos años era un perfecto desastre porque cuando la gente recién se daba cuenta, aprendía cómo era el procedimiento parlamentario, cuáles eran los límites de sus actuaciones, aprendía a dirigirse adecuadamente digamos, a organizar su discurso, a presentar proyectos de ley, se iba. Entonces era un perfecto desastre. Pero por eso es que la gente además volvía a reelegirse; o sea, era una especie de rueda en la que siempre estaba reeligiéndose. Ahora, en cambio, los periodos son de cuatro años, este periodo es un periodo de cuatro años, que es otra de las reformas de la Constitución. En cambio, una cosa que no pudimos lograr fue el tema de mantener los diputados nacionales. Yo creo que los diputados nacionales deben persistir fundamentalmente porque de lo contrario, con diputados solamente provinciales lo que va a suceder es que usted nunca llega a tener una proyección de carácter nacional que refleje efectivamente una adhesión que justifique y legitime una elección de otra naturaleza. Pero además porque ese diputado nacional finalmente termina superando la barrera – en casi todos los casos – de la visión exclusivamente provincial. Que es lo que pasa aquí ahorita, que los diputados provinciales si es de la provincia de Tunguramo o si es de la provincia de Pastaza o de la de Manarí, todo lo que sea de mi provincia es lo único que me importa, el resto no me interesa. A veces ni siquiera estudian los proyectos de ley. Entonces se comenten una serie de errores en la legislación porque simple y llanamente como no le afecta a la provincia, no me importa qué es lo que sea.

En cambio un diputado nacional ya tiene de alguna manera una experiencia mayor a nivel de su provincia; tiene una visión desde una perspectiva más global del país y eso le permite tener en cuenta y hacer un análisis sobre temas que son nacionales y además en la carrera política, que debe ser una carrera política porque no puede ser el otro problema gravísimo que hay en esta cosa y es que los liderazgos políticos no se producen de una manera consistente y no se forman los cuadros. Entonces, usted no puede en un mundo globalizado y en una economía dolarizada y en un país con los problemas que tiene del Ecuador, usted no puede generar cacicazgos locales y liderazgos de tipo local o inclusive nacionales, que ni siquiera tienen los conocimientos básicos indispensables de economía, de política, de relaciones internacionales, de políticas educativas y sociales, suficientes

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

como para darse cuenta en qué mundo está viviendo. Entonces, con muy buenas intenciones porque no tengo duda de que la mayoría de las votaciones, en general, de los diputados salvo cuando ya hay intereses que uno ve claramente que permean las decisiones, cuando hay intereses de manejo económico como cuando se discuten proyectos de ley sobre el banano, por ejemplo. Porque aquí uno sabe en qué bloque legislativo cuáles son productores y exportadores de banano, salvo en esos casos, yo creo que con muy buenas intenciones muchas veces se aprueba legislación que en vez de ser beneficiosa para el interés nacional, es altamente negativo. Y se la hace con buena fe, el problema no es ese, el problema es que tiene que haber conocimiento para hacer las cosas. Usted no puede venir a discutir un proyecto de ley de propiedad intelectual sin tener la menor idea de lo que significa eso.

JOHN: ¿Entonces la intención de eliminar los diputados nacionales era para enforzar el vínculo entre...?

ALEXANDRA VELA: No, la eliminación de los diputados nacionales se produjo en contra del criterio mayoritario de la Asamblea. Al contrario, nosotros creemos que deben mantenerse los diputados nacionales por todo lo que le estoy diciendo. Entonces, ¿qué es lo que pasó en la Asamblea? Uno de los asambleístas, que era Ricardo Novoa, el hermano del actual Presidente, el Presidente de Econao, hizo una propuesta que buscaba aumentar el número de los diputados de la provincia del Guais y para eso aplicó una fórmula sin que los asambleístas tengan todos el conocimiento y el efecto de lo que significaba eso. Como resultado de esa propuesta, que fue votada por ejemplo por el bloque de asambleístas del partido socialcristiano, de izquierda democrática – nosotros no lo votamos, entre otras razones, porque nosotros teníamos un programa de computación en donde estábamos corriendo las distintas alternativas y sabíamos que era un desastre; o sea que iba a aumentar el número de diputados de una manera demasiado grande. Incrementó el número de los diputados a 123, que es el número de diputados que tiene el Congreso Nacional en este momento, lo cual es un perfecto desastre. Es una representación demasiado grande y además es una representación que no elimina las distorsiones de sobrerepresentación de las provincias pequeñas, del otro lado, porque el Congreso tiene dos diputados de la base provincial – que son dos diputados de cualquier provincia, no importa que sea una provincia como la provincia de Guayas que tiene dos millones y medio de electores, que la provincia de Galápagos que tiene diez mil. Entonces en vez de eliminar el problema real que eran los diputados de la base, lo que él hizo fue incrementar la fracción correspondiente al número de diputados adicionales por el número de habitantes de la provincia. Entonces, claro, ¿qué fue lo que le pasó? que al final tenía 123 diputados y como hubo una reacción de todo el mundo en contra de este incremento, entonces resolvieron que lo más fácil era eliminar los diputados nacionales. ¿Por qué razón? Porque no eran de nadie. O sea, cómo iba usted a ir como asambleísta a la provincia – salvo nosotros que vinimos acá y dijimos: es un horror y la gente entendió -, de Pastaza y le dice que usted acaba de votar para que le quiten un diputado a su provincia. Entonces la única alternativa de consenso que se encontró, viable de votarse política, fue esta. Entonces el próximo congreso tendrá 100 diputados sin diputados nacionales pero eso no es positivo para el manejo ni del congreso ni para la representación política.

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

JOHN: Mis últimas preguntas tienen que ver con la iniciativa ejecutiva de urgencia. Me parece que ese procedimiento en la constitución cambia el significado de las votaciones legislativas de los diputados en el sentido de que en vez de votar para aprobar una nueva iniciativa, se trata de votar para vetar una iniciativa y no tener que hacer nada para llevar a cabo la iniciativa. Ese es mi entendimiento, por lo menos. ¿tiene razón esa interpretación o qué?

ALEXANDRA VELA: A ver, no. Hay un problema allí pero le muestro cómo es. Le explico cuál es el origen de la institución porque el problema no es tanto la legislación. En el Ecuador y yo creo que en general en algunos países de América Latina pero sobre todo en los Andinos, hay un problema muy grave que es que la ley dice una cosa, la institución está bien pensada y cuando se aplica resulta que muchas veces resulta un desastre. ¿Por qué? Y todo el mundo dice entonces ahora cambiemos la ley. No, el problema no es la ley. El problema es que una ley es tan buena, como la buena fe con que la gente que la aplica lo haga. Entonces es un problema de actitudes de las personas que terminan haciendo con sus hechos lo contrario de lo que dice la institución y no respetando la institución, cuando el interés del gobierno es aprobar el IVA a rajatabla sin hacer ninguna modificación de su política económica ni sin llegar a un entendimiento real con el país sobre por qué razón quiere aumentarlo. Por el otro lado, las fuerzas en el congreso no tienen más alternativa que decir no apruebo este tema.

Entonces, ¿cuál fue el origen de los proyectos de ley económico-urgente, la crisis. Si usted analiza la historia del Ecuador desde 1979, en 1981-82 se produjo la primera crisis grande, relacionada con el crash mexicano y toda la crisis de la deuda. No hemos salido de crisis sucesivas desde 1981. En este momento, cuando se produjo la primera gran crisis, toda la iniciativa legislativa en materia económica, incluyendo iniciativa de incremento de gasto, estaba en el congreso nacional y resultó que había decisiones que tenían que ser adoptadas de manera inmediata y que el ejecutivo para poder tomarlas necesitaba de la aprobación de modificaciones en las leyes, primero. Segundo, que el Congreso Nacional no estaba dispuesto a tomar las decisiones porque eran altamente impopulares. Le doy un ejemplo, devaluar la moneda. Durante 25 años antes el país había mantenido la misma paridad cambiaria; estaba mal, ese era uno de los problemas económicos, ¿pero quién iba a devaluar? Nadie. El conocimiento económico, además técnico, altamente capacitado para comprender los problemas, estaba en el ejecutivo no en el congreso. Ese sigue siendo uno de los problemas más grandes de este congreso nacional y yo creo que de algunos otros. El congreso carece de un staff que piense económicamente y que esté en el mismo nivel de interlocución que el ejecutivo. Además que piense no partidariamente sino que piense en conjunto. Si nosotros tuviéramos aquí algo como por ejemplo con los informes – la biblioteca del Congreso de los Estados Unidos para todos los diputados, yo he visto algunos brochures de esos, por favor -, claro uno puede debatir de esa forma cualquier cosa. O sea, se puede debatir hoy día la iniciativa del plan Colombia, mañana el proyecto de ley sobre el banano, pasado mañana el de propiedad intelectual y al día siguiente el de la ley de educación general. ¿Por qué? porque yo tengo una base de debate real, con cifras y no de discursos. Pero el problema aquí es que este pensamiento está en el ejecutivo, no en el congreso. Entonces como

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

consecuencia del desastre de la posibilidad del manejo de esta crisis, entre 1979 y del 84, el Presidente de la República de entonces, que era demócrata cristiano, Oswaldo Hurtado, que además tiene una visión bastante más grande que el resto, dijo: bueno, hay que hacer una reforma que le permita porque esta crisis no está superada. O sea, si mañana se presenta otra crisis similar, el presidente de la república no puede enfrentarla. Entonces hay que generar la institucionalidad para que el presidente pueda enfrentar los momentos de crisis aguda que se pueden presentar, que será fundamentalmente en el manejo económico dada las circunstancias de la economía internacional y de la economía nacional, y para hacer eso ¿cómo lo hacemos? Entonces se presentó un proyecto de reforma constitucional que se aprobó porque este presidente su propuesta fue para que entre en vigencia no durante su mandato, sino a partir de la toma de posesión del siguiente presidente. Por eso se aprobó. Ahí se creó esta institución que era el proyecto de ley económico-urgente. Es decir, la iniciativa del presidente de la República, en momentos de crisis, para poder enviarle al congreso nacional un proyecto de ley en materia económica exclusivamente. Una sola materia y no varias, que debía ser tratada por el congreso en 30 días. Si es que el congreso no podía despacharlo aprobándolo, modificándolo o negándolo en 30 días, el Presidente de la República podía ponerlo en vigencia mediante un decreto de ley. Este decreto de ley estaba en vigencia hasta que el congreso nacional en conjunto con el presidente resolvieran que la crisis se había superado, que la institución era buena y la aprobaba y la seguían manteniendo, o que consideraban que ya no cumplían ninguna cuestión y la eliminaban.

Entonces como usted puede ver, este mecanismo sirvió muchísimo, le ha servido a todos los gobiernos a partir del gobierno de Fevres Cordero de 1984. ¿Cuál fue, con aquel texto de esta época? Los problemas que se presentaron cuando por ejemplo el proyecto era remitido al congreso, el congreso establecía algunas modificaciones. El presidente de la república vetaba parcialmente, decía esta parte sí está correcta pero esta otra es una equivocación que va en contra del proyecto y se vetaba parcialmente eso. Regresaba acá al congreso ¿y qué era lo que pasaba en el congreso? Que no había ninguna obligación ya para despacharlo en los 30 días. Entonces decía, esta parte de la ley para la dolarización está bien, pero resulta que los congresistas se han equivocado en el artículo 2°, porque la disposición que está aquí en vez de ayudar va en sentido contrario. Por lo tanto hay que modificar tres líneas de este artículo, veto parcial. Regresaba al congreso nacional y el congreso podía coger el proyecto, guardarlo en el último cajón del escritorio y dejarlo dormir el sueño eterno. Se acabó el proyecto de ley económico-urgente. Se quedaba durmiendo el sueño eterno. Entonces en esta constitución qué fue lo que se hizo. Se puso una disposición que dice y aquí viene el problema que a usted le preocupa, porque el problema no surge de la institución del proyecto económico urgente, surge del veto. Porque para aprobar el proyecto de ley económico urgente usted necesita la mayoría normal común y silvestre.

JOHN: ¿Pero si no hacen nada, si no votan, si no discuten, si no debaten, entonces después de 30 días?

ALEXANDRA VELA: Veamos los dos escenarios que tienes acá. Supongamos que el proyecto de ley llega al congreso nacional, el congreso está debatiendo problemas de

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

seguridad nacional y no puede entrar a tratar el tema económico. Bien, pasaron los 30 días desde el momento en que el congreso lo recibió. Después de esos 30 días, sin que el congreso lo haya conocido – el congreso no lo ha debatido, no a entrado, ha estado en otras cosas – se emite una certificación de la secretaría diciendo han transcurrido 30 días, el presidente de la república está habilitado en ese momento para remitir el decreto de ley al registro oficial y este decreto de ley entra en vigencia por mandato de la constitución mediante su publicación en el registro oficial. Si este es el camino que se sigue no pasa nada. Está vigente. La ley cambia y está vigente la ley. ¿Qué puede hacer el congreso después de que termina de tratar su problema de seguridad nacional? Puede decir, a ver, analicemos cuál es el contenido del decreto de ley y puede decirle, mire señor presidente, en el artículo 5 consideramos que debe haber esta modificación. ¿Estamos de acuerdo en que debe hacerse esa modificación? Sí, OK, entonces vamos nosotros a modificar esto de acuerdo con el trámite ordinario de formación de las leyes. O puede decir, señor ya no vale y lo voy a derogar y lo deroga.

JOHN: ¿Para superarlo se necesitan dos tercios?

ALEXANDRA VELA: No. Hasta aquí estamos siempre hablando que está publicado en el registro oficial. ¿Cuándo usted necesita los dos tercios? Cuando usted tiene un veto parcial, artículo 153 de la Constitución: veto parcial. Siempre tiene que haber un veto, no puede haber insistencia en que no hay veto. Entonces, ¿qué es lo que dice la constitución sobre los vetos? No está hablando del proyecto original, está hablando del veto, siempre está hablando del veto. Se produce un veto parcial. Veto parcial puede ir en dos líneas: puede ser un veto parcial que alegue inconstitucionalidad y puede ser un veto parcial que simplemente diga hay que modificar estos artículos de la ley; solo estos artículos, no todo el proyecto. Si es que fuera un voto parcial por inconstitucionalidad – que nunca se ha dado, nunca se ha producido en la aplicación de esta constitución – usted tendría que mandarle el proyecto al tribunal constitucional y el tribunal constitucional emite su dictamen diciendo: es inconstitucional y lo devuelve al congreso para que el congreso reforme; no hay inconstitucionalidad, lo envía al registro oficial para la publicación y es ley. Esto nunca ha pasado hasta ahorita. ¿Qué es lo que sí ha pasado? Que es lo que acaba de pasar con el IVA y es el debate al que usted se refiere. El presidente vetó el IVA en algunas partes. Aquí se produjo la primera discrepancia. ¿Cuál fue esa discrepancia? Cuando el congreso aprueba el proyecto de ley y modifica un artículo, ese artículo recoje las modificaciones y va al auténtico de la ley. Cuando el congreso niega algo, ese texto sale del texto, no existe, no hay en el texto ¿por qué? porque lo negaste, entonces ya no está en el articulado.

Si es un proyecto de 5 artículos y el congreso resuelve que está de acuerdo con el 1, el 2 y el 3, esto sin ninguna modificación pasa al auténtico de la ley, aprobada por el congreso. Si el congreso dice: el artículo 4 es el texto del segundo inciso, es este otro, modifica y hay un texto que lo manda también al auténtico. Pero si el artículo 5° que dice: elévase el IVA del 12 al 14%, y el congreso lo niega, este texto no va ¿por qué? porque el congreso lo negó, no existe. Entonces, ¿cuál es el texto que el presidente mandó? Un texto de ley con cinco artículos. ¿Cuál es el que el congreso le está devolviendo? Un texto de ley con cuatro artículos. Aquí es el origen del problema. ¿Por qué? Porque el congreso negó y

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

no había texto. Entonces usted no puede formular un veto parcial sobre un texto inexistente.

JOHN: ¿Pero es lo que ha tratado de hacer el Presidente?

ALEXANDRA VELA: No, eso fue lo que hizo. Entonces él colocó los textos en el veto y lo devolvió al congreso. ¿Por qué? Porque él quería que el IVA entrara en vigencia a pesar de que el congreso lo había negado con 86 votos. La votación del congreso fue de 86 votos en contra, más de dos tercios de la cámara. Entonces, aquí cuando vino así al congreso, todo el mundo se dio cuenta de cuál era el problema al cual él estaba jugando: lograr aprobar el IVA simple y llanamente por menos de 40 votos. ¿Por qué? Porque cuando usted vota, tiene un veto parcial, usted tiene de acuerdo con la Constitución, dos alternativas. La una es allanarse, decir sí, acepto el veto. En este caso el congreso facilita, o sea, el legislador de la asamblea facilita el procedimiento del allanamiento. ¿Y qué le pide para votar el allanamiento, para decirle sí acepto su texto con las modificaciones? Le pide solamente un debate – no dos – y le pide aquí mayoría de los presentes en la sala. Lo cual quiere decir que si usted tiene 62 diputados que es el quórum, usted tiene 32 diputados que aprueban esto.

¿Cuál es la otra alternativa? Negar, o sea, ratificarse, insistir en el texto original del congreso. En este caso, el asambleísta considera que si el tema debe ser insistido, suponiendo que dadas las circunstancias el presidente de la república es la persona que por el sitio que ocupa está más llamado a pensar en el interés general, le pone al congreso en la necesidad de tener una mayoría calificada y no cualquier mayoría calificada, sino el equivalente a la reforma a la constitución. Le pide dos tercios de los votos para insistir. ¿Por qué? Porque piensa que si el congreso reúne dos tercios de los votos – que son 82 diputados de 123 – el presidente puede equivocarse. O sea, si hay una mayoría tan grande en contra, quiere decir que a lo mejor el congreso tiene razón. Entonces le pide 82 votos, pero si los tiene, el texto queda tal como el congreso lo mandó.

Entonces qué fue lo que pasó aquí cuando regresó este veto inconstitucional – porque esto no lo podía hacer, o sea meter un texto no podía, no podía vetar un texto que no había – que el congreso se allanó a 19 de los 23 vetos y no logró llegar a tener 82 votos. El presidente no trató de convencer a la gente, lo que él hizo fue comprar a los diputados. ¿Para qué? No para lograr que se allanen porque ninguno de ellos votó. O sea, cuando tu ves la moción de allanamiento porque se planteó en el congreso y se votó. Hubo 73 votos en contra de la moción de allanamiento, negando la moción de allanamiento. ¿Qué fue lo que él hizo acá? Dijo, no, ellos necesitan reunir 82, ¿entonces qué es lo que hay que hacer? Hay que sacar 41 diputados de la sala, porque si son 123 y tu quitas 41, se quedan con 81 votos o con 68 como sucedió.

¿Entonces qué fue lo que pasó? que aquí se produjo un conflicto porque el allanamiento se negó y esto también. Entonces ahí vas a la tercera parte del texto de la constitución que dice: si es que el congreso, después de transcurridos 30 días del veto parcial, no se pronuncia, no conoce – volvemos a los 30 días de acá -, entonces el presidente puede enviar el decreto de ley.

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

¿Entonces qué es lo que se produjo? Que el congreso votó y resolvió y le envió el texto al registro oficial para que se publique, y el presidente de la república hizo una carta – no publicó un decreto de ley – y mandó al registro oficial por su cuenta, diciendo que el artículo 153 me permite decir que han pasado 30 días y yo interpreto que el congreso no ha resuelto, por lo tanto le mando los 4 artículos del IVA para que usted los publique. Entonces el director del registro oficial se encontró con un texto de la ley enviado por el congreso que era el correcto y con un texto enviado por el presidente de la república que no era el texto íntegro de la ley, sino solamente 4 artículos. Entonces el tipo no sabía que hacer, pues no tenía que haber publicado en el registro oficial una ley que decía el IVA es 12 y otra ley que decía el IVA es 14. Entonces el tribunal constitucional tendría que entrar a dirimir cuál de los dos es la ley, porque no puede haber dos que digan lo contrario.

JOHN: ¿Y entre tanto cuál se va a cobrar?

ALEXANDRA VELA: No, es peor que eso. Cuando el asambleísta le dio al presidente de la república la capacidad de actuar como legislador en esos casos de excepción, le dijo constitucionalmente usted tiene que promulgar un decreto de ley. ¿El presidente promulgó un proyecto o un decreto de ley? No. El director del registro oficial debió publicar los dos textos completos. Este es el registro oficial, esta es la carta del presidente de congreso. El director del registro oficial publica un solo texto. Esta es la comunicación del presidente de la república, ¿y qué es lo que dice el presidente de la república en esta carta? El presidente dice que el congreso aprobó la reforma tributaria y a continuación dice que en virtud de que el artículo 171 de la constitución le permite a él cumplir y hacer cumplir la constitución, entonces él manda publicar el decreto de ley en el IVA y le adjunta los artículos del IVA, no el proyecto de ley completo, no por decreto de ley, sino por la carta le mandó los artículos.

Entonces el director del registro oficial se convierte en el legislador y comienza a empatar los textos. Entonces toma el artículo 1, el 2, el 3 y el 4, cuando llega al 4 dice no, este artículo de aquí no es, sino es este de aquí del IVA. Pero resulta que los texto no concuerdan y publica el texto arreglado. Eso es lo que tenemos ahorita. Entonces esto tiene dos demandas en el tribunal constitucional: el primero para dirimir la competencia sobre el proyecto de ley, que son las atribuciones para legislar; y el segundo, que es un tema de fondo ya sobre el IVA. Mientra el tribunal constitucional no se pronuncie sobre el tema, ellos va a cobrar el IVA a partir del 1° de junio.

Entonces, ¿el problema está en la constitución y en el decreto? No, está en la interpretación del presidente, pero esto nos ha demostrado una cuestión que sí tiene un error, que puede llevar a un problema. Que es esto, que es serio y que estamos pensando cómo hacer para arreglarlo. Es esto, que usted puede, indirectamente, legislar con 41 votos. Entonces este es un problema, que es un vacío de la constitución. Entonces esto de aquí hay que enfrentarlo y arreglarlo para que no se produzca esto que acaba de producirse.

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

JOHN: ¿Se va reformar?

ALEXANDRA VELA: Estamos trabajando nosotros ahorita en una propuesta para presentar un proyecto de reforma a la constitución que siga el trámite y que solucione esto, porque esto no está bien. Usted hace la forma de manejar, usted podría ir al veto parcial en todo y legislar con 41 votos. Cualquier cosa y eso no puede ser. Entonces aquí hay un vacío constitucional. La gravedad de las resoluciones aquí, la gente todavía no se da cuenta de lo que pasa y le enumero 3 nada más.

JOHN: Pero va a aprender la gente cuando el IVA suba.

ALEXANDRA VELA: Entonces fíjese lo que ha pasado y es la razón por la cual nosotros hemos estado insistiendo y ayer se logró los números de votos necesarios para la dirimencia, para que vaya el tribunal constitucional y el tribunal constitucional dirima. En primer lugar hay aquí un problema que hay que solucionar, pero más allá de eso ¿qué es lo que demuestra ya dentro de las reglas de un sano juego democrático? Lo que ha pasado aquí demuestra, uno, que usted puede violentar la constitución, atacar las atribuciones de la otra función del Estado y si usted tiene la fuerza de los pronunciamientos de las fuerzas armadas – que no debería hacerlo porque no deben intervenir - , si usted tiene declaraciones del Fondo Monetario Internacional y usted tiene las declaraciones de la Embajada de los Estados Unidos, usted puede saltarse la constitución y promulgar una cuestión. ¿Por qué? Porque hay que cumplir el acuerdo con el fondo. Esto es bien grave porque pasado mañana no se trata del IVA, se trata de la disposición que establece normas para el juzgamiento en los casos de violaciones a los derechos humanos. ¿Qué pasa entonces si usted aplica exactamente lo mismo, liquidando las atribuciones de cada una de las funciones? Usted comienza a caminar por una vía en donde usted comienza sabiendo qué es lo que está haciendo y termina sin saber cómo el edificio de la democracia se le viene encima. Es un camino bien fácil para llegar a una dictadura. Segundo, usted consigue legislar con 41 votos y ya no estamos en una democracia sino que estamos en el gobierno de una minoría, porque si usted tiene esa minoría, no importa mientras esta minoría funcione con los 41, lo que diga la mayoría no importa. Y tercero, usted introduce aquí un elemento en donde las decisiones de los diputados no son para el interés nacional, que es la obligación que ellos juran respetar – ese es el juramento que hacemos cuando estamos acá -, sino que lo que usted está haciendo es cuántos votos usted puede comprar dentro del congreso nacional, con lo cual usted termina liquidando el manejo de una democracia.

Eso es lo que se acaba de ver aquí. Algunas de estas cosas la gente la está mirando: la compraventa de los diputados, por ejemplo. Pero las otras, que son las afectaciones más profundas a este sistema, eso todavía la gente no lo ve porque es sutil.

JOHN: En el periódico de esta mañana yo vi que en algunos de los artículos se analizan las votaciones de diputados individuales, es decir que ese diputado lo votó, o votó en no. ¿Cómo hacen sin registro?

This watermark does not appear in the registered version - http://www.clicktoconvert.com

ALEXANDRA VELA: Porque la votación en el IVA fue nominativa. Todas las votaciones del IVA han sido nominativas.

JOHN: ¿Hubo dieciséis, no?

ALEXANDRA VELA: Hubo varias votaciones. ¿Usted se queda hasta el martes, no? Yo le puedo sacar esto aquí porque eso que usted ve ahí atrás son las actas certificadas y todos los documentos certificados del IVA.

JOHN: Perfecto, eso me interesaría.

ALEXANDRA VELA: Porque yo voy a sentarme a escribir esto para un boletín de la institución donde nosotros trabajamos, que es ..... en el plano académico, sobre esto para señalarle esto a la gente. Para que lo vean y para que analicen cuáles son las consecuencias...